



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 1265.- /**

Monte Patria, 30 de enero de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

**CONSIDERANDO:** Solicitud de la Interesado (a).

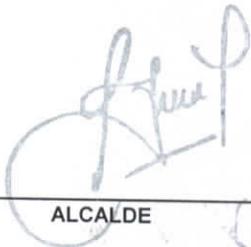
**DECRETO**

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señora **CRISTINA DEL CARMEN ZUÑIGA SALINAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación en el cargo de Paradocente en el Colegio Cerro Guayaquil, El Peralito.
- 2.- Hace uso del feriado en el año 2015, y corresponde al período: 01 de octubre de 2013 al 01 de octubre de 2014.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 18 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 02 de febrero de 2015 al 25 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

LERA/ NAM / Apo.

  
ALCALDE